

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200068700
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: FINANZAUTO S.A.
GARANTE: RAFAEL EDUARDO BOLAÑOS

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a450dbb26cbf0ff1fb930af810831c18d4d1836c9f5948f8b737b5e153a0e200

Documento generado en 04/11/2020 09:51:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>